

**BASES LEGALES CONCURSO**  
**“SUPER WEEK”**

En Santiago de Chile, a 09 de agosto de 2024, comparece **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, en adelante también e indistintamente “Rosen”, quien ha organizado el siguiente concurso:

**CLÁUSULA PRIMERA: Mecánica del concurso**

Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, Rosen realizará un concurso destinado a todas aquellas personas que compren -dentro del periodo de vigencia de estas bases- un Sofás, Seccional, Sofá Reclinable o Bergere, en cualquiera de sus canales de venta oficiales: tiendas Store, Outlet, Venta telefónica y Rosen.cl.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Vigencia**

El territorio de aplicación será únicamente la República de Chile.

El plazo para participar del concurso se extiende desde el 10 al 12 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

Sólo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

**CLÁUSULA TERCERA: El premio**

El premio consistirá en uno de los siguientes productos:

| <b>Sku</b> | <b>Descripción</b>                         | <b>P.Lista</b> | <b>Unidades</b> |
|------------|--|----------------|-----------------|
| 13016448   | POLTRONA RANDWICK TELA GRIS                | \$ 549.990     | 4               |
| 14013899   | SILLON REC MEC EL MACON 1 CPO<br>TEL VISON | \$ 599.990     | 3               |

Habrá **SIETE** ganadores, uno por cada uno de los productos a sortear. Se deja constancia que los ganadores no podrán elegir el premio, siendo al azar.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

#### **CLÁUSULA CUARTA: El ganador**

**Los ganadores se sortearán el martes 13 de agosto de 2024**, de forma online, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a sortear al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Forma de hacer efectivo el premio**

El nombre de los ganadores se publicará en la cuenta de Instagram oficial “@rosen.cl” y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Al ganador se le notificará por correo electrónico, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no responda a Rosen dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto aquella elección e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también debe cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula primera.

Una vez notificado el ganador y este habiendo respondido en la forma señalada precedentemente, el ganador dispondrá de un plazo de **7 (siete) días corridos para reclamar su premio**, el cual será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este, siempre que se encuentre dentro de las zonas de cobertura: <https://www.rosen.cl/preguntas-frecuentes#despacho/>

En caso de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por retirar el premio en un Local Rosen de su

preferencia o contratar una empresa de transporte, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador. El plazo para gestionar el retiro del premio en la forma señalada precedentemente es de **30 días corridos contados desde que se le informe que el premio está a su disposición.**

#### **CLÁUSULA SEXTA: Caducidad del premio**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula primera.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare o canjeare el premio dentro de los plazos señalados en la cláusula quinta.
5. Si el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen y se negare a costear los gastos correspondientes al envío de los productos canjeados con el premio.
6. Si el ganador optare por el retiro presencial del premio, y no entrega información respecto a la tienda elegida para tal efecto o no concurriere dentro de plazo a retirarlo.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos anteriormente descritos y/o de no obtener respuesta Rosen por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C., así como las demás sociedades relacionadas.

### **CLÁUSULA OCTAVA: Publicidad**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página de Instagram ([@rosen.cl](#)) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

### **CLÁUSULA NOVENA: Uso de los datos personales**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes de la oferta será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

Los datos personales podrán ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades mencionadas. Los datos personales otorgados por los participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente.

Los datos personales serán conservados durante el período necesario para cumplir con las finalidades ya establecidas y, posteriormente, serán eliminados o cancelados de manera segura.

Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de estos, de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deben dirigirse al correo [servicio.clientes@rosen.cl](mailto:servicio.clientes@rosen.cl).

### **CLÁUSULA DÉCIMA: Conocimiento y aceptación de las bases**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones**

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **PERSONERÍAS**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

---

Agustín Alfonso Herranz  
**pp. Colchones Rosen S.A.I.C.**

Pablo Russell Barra  
**pp. Colchones Rosen S.A.I.C**